

SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL

del Lunes 13 de Noviembre de 1843.

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.—COMISION ESPECIAL DE VENTA DE BIENES NACIONALES

Fincas del Clero secular y regular para cuyos remates se señala dia.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de esta provincia está señalado el dia 12 de diciembre venidero de 12 á 1 de su tarde, para la celebracion del remate de las fincas nacionales, que á continuacion se espresan, por ante el juzgado de primera instancia de esta Capital y escribania respectiva: el cual tendra efecto dicho dia en las casas consistoriales de esta ciudad con asistencia del comisionado especial para la venta de bienes nacionales, ó persona que le represente y citacion del Procurador sindico: advirtiéndose que en el mismo dia y hora se efectuará otro igual remate de las propias fincas, en la respectiva cabeza de partido del pueblo donde radican con sugesion al artículo 11 de la ley de 2 de setiembre de 1841, y Real orden de 7 de Octubre último.

Fincas rusticas que en el término de la villa de Las Ibiernas pertenecieron al cabildo catedral de la ciudad de Sigüenza. Una suerte. Partido de Cifuentes.

Una tierra en los rubiales de una fanega, otra en la fuente de Roque de cuatro celemines, otra en dicho sitio de seis celemines, otra en valdespinar de tres celemines, otra en la mezquetilla de tres fanegas, otra en la soledad de seis celemines, otra en dicho pago de tres celemines, otra en idem de dos celemines, otra en balyunquer de catorce celemines, otra en dicho pago de cinco medias, otra en dicho pago de tres medias, otra en dicho pago de una fanega, otra en dicho pago de seis celemines; otra en los espinos de tres medias, otra en dicho pago de cuatro fanegas, otra en dicho pago de tres medias, otra en dicho pago de dos fanegas, otra en la viña del tirado de dos celemines otra en dicho pago de tres celemines, otra en la calzada de tres celemines, otra en dicho pago de celemin y medio, otra en dicho pago de celemin y medio, otra en la alidaga de cinco medias, otra en dicho pago al otro lado del toconar de ocho fanegas, otra en dicho pago al lado del salto de cuatro medias, otra en carramolina de cuatro medias, otro en dicho pago al lado de la carrasca-juca de media, fanega, otra en la mezquetilla de un celemin, otra en dicho pago de cuatro medias, otra en dicho pago de cuatro celemines, otra en el camino de alaminos de ocho medias otra en dicho pago de dos medias, otra en dicho pago de dos medias, otra en el camino de cogollor de dos celemines, otra en la albornia de tres medias. Esta dicha suerte está tasada en 2385 reales, y capitalizada en 6180 reales que es la cantidad en que se saca á subasta, su renta es una fanega y diez celemines de trigo, cinco fanegas de centeno y cinco fanegas y diez celemines de cebada.

Procedentes de la Capellania de José Puaó.—Una suerte.

Una tierra en majalaromera de dos celemines, otra en dicho pago de un celemin, otra en el prado enmedio de dos celemines, otra en dicho pago de tres celemines, otra en el camino de cogollor de media fanega, otra en dicho pago de dos celemines, otra en el camino para alaminos de dos celemines, otra en el tejat de media fanega, otra en la marcella de tres celemines, otra en san Roque de seis celemines, otra en el riso de 3 celemines, otra en dicho pago de media fanega, una viña en los primeros de 100 vides. Esta dicha suerte está tasada en 255 reales, y capitalizada en 1515 reales que es la cantidad en que se saca á subasta: su renta es una fanega y seis celemines de trigo.

Procedentes de nuestra señora de Mirabueno.—Una suerte.

Una tierra en el camino que bá para masegoso de dos fanegas, Esta dicha suerte es

2
tá tasada en 110 reales, y capitalizada en 750 reales que es la cantidad en que se saca á subasta: su renta es una fanega y tres celemines de cebada.

Procedentes de la Iglesia Parroquial de Fuensaviñan. Una suerte.

Una tierra en las torrecillas de dos fanegas, otra en valdevilanos de ocho celemines, otra en carramolino de seis celemines. = Esta suerte está tasada en 109 reales, y capitalizada en 300 reales que es la cantidad en que se saca á subasta.

Procedentes de la Iglesia parroquial de Cuadradilla. Una suerte.

Una tierra en los escobares de cuatro celemines, otra en la haza del llano de seis celemines, otra en el pozuelo de una fanega. Esta dicha suerte está tasada en 105 reales y capitalizada en 270 reales que es la cantidad en que se saca á subasta su renta es 4 celemines y medio de trigo.

Procedentes de la Iglesia parroquial de las Ibiernas. Una suerte.

Una tierra en las cañadillas de cuatro celemines, otra en el val de tres celemines, otra en el prado encima de una fanega, otra en el canto blanco de seis celemines, otra en las cortezas de siete fanegas, otra en nava hermosa de tres medias, otra en dicho pago de seis celemines, otra en la cerrada de andrés de tres celemines, otra en la hocecilla de cinco celemines, otra en la llantilla de seis celemines, otra en el pozo de seis celemines, otra en san Roque de un celemin, otra en la haza del llano de seis celemines, otra en dicho pago de dos celemines, otra en san Roque de tres celemines, otra en la soledad de cuatro celemines, otra en la senda de la tocana de un celemin, otra en los chopos de seis celemines, otra en la hoya somera de una fanega, otra en la vega de seis celemines, otra en dicho pago de tres celemines, una viña en la muela de ciento cincuenta vides, otra en valondillo de cincuenta vides, otra en dicho pago de treinta y cinco vides, otra en los Robles de ciento cuarenta vides, otra en los atrabesados de sesenta vides, otra en los llanos de siete vides, otra en valdempedro de cuarenta vides, otra en la Zarza de cien vides, otra en dicho pago de sesenta vides, otra en los primeros de treinta vides, otra en la cayadas del prado de doscientas cincuenta vides, otra en dicho pago de cien vides, Esta dicha suerte está tasada en 1314 reales y capitalizada en 2730 reales que es la cantidad en que se saca á subasta su renta es 6 fanegas, y seis celemines de centeno.

Procedentes de las Monjas de Belen de Cijuentes. Una suerte.

Una tierra en la decarada de dos fanegas, otra en la haza del horco de tres medias, otra en la soledad de media fanega, otra en la mezquatilla de media fanega, otra en dicho pago de media fanega, otra en la calzada de dos celemines, otra en el nogon de cuatro celemines, otra en la Dehesa del prado de dos celemines, otra en el butron de media fanega, otra en butron de media fanega, otra en vallunguer de dos celemines, otra dicho pago de cuatro celemines, otra en dicho pago de dos fanegas, otra en dicho pago de una fanega, otra en la cuesta de la horea de dos celemines, otra en la carrasca de la marcela de dos celemines, otra en majadomera de seis celemines, otra en dicho pago de cuatro celemines, otra en la senda de los praillejos de dos celemines, otra en el corral: nuebo de tres medias, otra en la hoya somera de seis celemines, otra en valdemuerto de dos medias, otra en las carrasquillas de dos medias, otra en el camino de alaminos de dos celemines, otra en vallejo los olmos de cuatro celemines, otra en dicho pago de cuatro celemines, otra en vallejo atado de seis celemines, otra en valdemuerto de un celemin, otra en los orcajos de una fanega, una viña en los ontanarejos de cien vides. Esta dicha suerte está tasada en 959 reales y capitalizada en 4500 reales que es la cantidad en que se saca á subasta su renta es 6 fanegas de trigo,

Procedentes de las Monjas de Santiago de Sigüenza. = Una suerte.

Una viña en valdepotro de trescientas cincuenta vides. Está tasada en 170 reales y capitali-

zada en 600 reales que es la cantidad en que se saca á subasta.=Su renta es 20 reales.

Procedentes de san José de dicha villa de Las Ibiernas.

Una suerte.=Una tierra en San Roque de un celemin, una viña en valdompedro de ciento sesenta vides, otra viña en los robles de 80 vides. Esta dicha suerte está tasada en 100 reales y capitalizada en 150 reales que es la cantidad en que se saca á subasta, su renta es 5 reales

Procedentes del Curato de dicha villa.=Una suerte.

Una viña en la solana de ciento treinta vides. Está tasada en 60 reales y capitalizada en 150 reales que es la cantidad en que se saca á subasta, su renta es 5 reales.

Procedentes de dicho Curato.

Un cocedero con una cueba y una tinaja de caber sesenta arrobas, linda saliente calle real. Está tasada en 300 reales y capitalizada en 2250 reales que es la cantidad en que se saca á subasta, su renta es 9 reales.

No constan cargas de todas estas fincas rebajable contra si, y su arrendamiento es por la tática: El pago del precio del remate de las fincas que han insertas en este periódico del Clero Secular se ejecutará en metálico y en 20 plazos de año cada uno y las del Regular en papel de la deuda del estado y en 8 plazos.

Nota. Los sugetos que gusten interesarse en la adquisición de las fincas que anteriormente quedan relacionadas, y deseen enterarse mas por menor de sus linderos y circunstancias de dichas fincas; pueden verificarlo en la comision especial de ventas de esta provincia residente en esta capital en donde se hallan los expedientes de tasacion, y demas documentos necesarios para mejor inteligencia de los licitadores.=Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Guadalajara 13 de Noviembre de 1843.=Losada.=E. C. E.=Pedro Galo Montero.

Fincas del Clero secular para cuyos remates se señala dia.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de esta provincia está señalado el dia 14 de Diciembre venidero de 12 á una de su tarde para la celebracion del remate de las fincas Nacionales que á continuacion se espresan, por ante el Juzgado de primera instancia de esta capital, y escribania respectiva, el cual tendran efecto dicho dia en las casas Consistoriales de esta Ciudad, con asistencia del Comisionado especial para la venta de bienes nacionales, ó persona que le represente, y citation del procurador sindico: advirtiendose que en el mismo dia y hora se verificará otro igual remate de las propias fincas en las respectiva cabeza de partido del pueblo donde radican con sugesion al artículo 14 de la ley de 2 de Setiembre de 1841.

Fincas rústicas que en el término de la villa de Olmedillas pertenecieron á la fábrica de Iglesia de dicha villa.=Partido de Sigüenza.=Una suerte.

Una tierra en los mojonos de media fanega, otra en carratorrecilla de una fanega, otra en el val de una fanega, otra en carrasienes de nueve celemines, otra tras de la pedriza de media fanega, otra delante de la pedriza de una fanega, otra en el pradillo saz de media fanega, otra en carrarforma de siete celemines, otra en el cantarral de quince celemines, otra en los mermejales de tres medias. Esta dicha suerte está tasada en 615 reales y capitalizada en 1665 reales que es la cantidad en que se saca á subasta: su renta 2 fanegas y 6 celemines de trigo y 2 fanegas y 6 celemines de cebada.

Procedentes de los capellanes de san Valerio de Sigüenza.=Una suerte.

Una tierra en las praderas de dos medias, otra en carratorrecilla de tres medias, otra en las arroturas de nueve celemines, otra en dicho sitio de dos medias, otra entre caminos de tres medias, otra en carralatorre de cinco medias, otra en la parrangada de quince celemines, otra en el

atar de tres medias, otra en el montejejo de cuatro medias, otra en el prado de entre ambas aguas de media fanega, otra en los arenales de tres medias, otra en el morellon de dos medias. Esta dicha suerte está tasada en 979 reales y capitalizada en 3.330 reales que es la cantidad en que se saca á subasta; su renta es 3 fanegas de trigo y 3 fanegas de cebada.

Procedentes del cabildo catedral de Sigüenza. = Una suerte.

Una tierra en los cadillares de dos fanegas, otra en el prado cabullo de cuatro medias, otra en la cañadilla de ocho celemines, otra en valdearto de quince celemines, otra en dicho valdearto de quince celemines, otra en los majanos de tres celemines, otra entre caminos de cuatro medias, otra en el pie carrasienes de cinco medias, otra en el val de tres medias otra en el mismo val de dos medias, otra en las arroturas de dos medias. Esta dicha suerte está tasada en 893 reales y capitalizada en 3885 reales que es la cantidad en que se saca á subasta; su renta es 3 fanegas y 6 celemines de trigo y 3 fanegas 6 celemines de cebada.

Procedentes de la obra pia de Acacio en la catedral de Sigüenza. Una suerte.

Una tierra en la aldiguera de cuatro medias, otra en los majanos de dos medias, otra en carralatorre de media fanega, otra en las arroturas de dos medias, otra en el longar de media fanega, otra en prado de entrambas de tres celemines, otra en los alguares de dos medias, otra en la fuente de cuatro celemines, otra en carralatorre de ocho celemines, otra en tras de la pedriza de dos medias. Esta dicha suerte está tasada en 517 reales y capitalizada en 3.330 reales que es cantidad en que se saca á subasta; su renta es 3 fanegas de trigo y 3 fanegas de cebada.

Procedentes de Nuestra Señora de la Salve de la catedral de la ciudad de Sigüenza. Una suerte.

Una tierra en la pradera del egido de 6 medias, otra en el pradillo saz de cinco medias otra en los majanos de ocho celemines, otra en valdeperales de dos medias, otra por bajo de millones de nueve celemines, otra en las arroturas de dos medias, otra en el pie de carrasienes de ocho celemines, otra en tras de la pedriza de media fanega, otra en el majuelo de ocho celemines, otra en el arcanque de siete celemines. otra en la entecilla de ocho celemines, otra encima del val de dos medias, otra en el colmenar de canillo de dos medias, otra en los casarejos de tres medias, otra en la paereja de dos medias, otra en los argollones de dos medias, otra en el morro de valdearto de dos medias, tres mas abajo de la anterior de cinco medias, otra en el prado de entre ambas aguas de dos medias, otra en los senteros de tres medias, otra en el prado caballo de tres medias, otra en carrasigüenza de tres medias, otra en carrasigüenza de tres medias, otra en la moneda de ocho celemines, otra en las lomas de nueve celemines, otra en carrorna de dos medias, otra en el moljeron de dos medias, otra en la solana de valdearto de media fanega. Esta dicha suerte está tasada en 1.695 reales y capitalizada en 13.320 reales que es la cantidad en que se saca á subasta; su renta es 12 fanegas de trigo y 12 fanegas de cebada.

Procedentes de los capellanes de la Concepcion de Sigüenza. Una suerte.

Una tierra en la cerrada de las colmeneras de tres medias, otra en valdeperales de cuatro medias, otra en carravieja de una fanega, otra tras de los cuadrone de nueve celemines, otra en el colmenar del castillo de diez celemines, otra en los casarejos de diez celemines, otra en dichos casajeros de una fanega, otra en el alar de cuatro celemines, otra en la fuen sacejo de media fanega, otra en carra-Sigüenza de media fanega, otra en valdeperales de cuatro celemines, otra en el torrejon de nueve celemines, otra en los millones de cinco celemines, otra en dicho sitio de los millones, de cuatro medias, otra en el val de cuatro celemines otra en el cerrillo blanco de tres celemines, otra en el mismo cerrillo blanco de media fanega, otra en dicho sitio de cuatro celemines, otra en el majuelo de media fanega, otra en los carrenos de dos medias, otra en dicho sitio de los cameros de dos medias, otra en las arroturas de una fanega, otra en las mismas arroturas de quince celemines, otra en el peñon de cinco celemines, otra en los cadillares de nueve celemines, otra en el prado caballo de nueve celemines, otra en la paereja de cuatro celemines, otra en el alar de media fanega, otra en la cañadilla de cuatro celemines.

(Continuará.)